

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE MADRID-OESTE

La Junta de Personal Docente no universitario de Madrid-OESTE en sesión plenaria extraordinaria de 2 de septiembre por ACUERDA SOLICITAR REUNIÓN URGENTE con la dirección de Área Madrid-OESTE con el fin de ser informada de las medidas y actuaciones, que, en el marco de sus competencias, se están llevando a cabo para el cumplimiento del plan de inicio y desarrollo del curso escolar 2020/2021 presentado por la Consejería de Educación.

Los representantes de los docentes del Área Territorial Madrid-OESTE tenemos la obligación de velar por la seguridad de nuestros representados, así como el derecho a ser informados de las medidas tomadas para garantizar condiciones seguras en el desempeño de la docencia, por esta razón solicitamos una reunión con el Director de Área para que nos transmita información en el ámbito de la DAT Madrid-OESTE sobre:

- 1 - Distribución de los cupos “extra” concedidos por las nuevas necesidades de los centros para la implantación de los nuevos grupos por reducción de ratio.
- 2 - Habilitación de espacios en los centros y cesiones de espacios por parte del Ayuntamiento de Madrid / ayuntamientos y otros organismos.
- 3 - Medidas organizativas para atender al alumnado de necesidades educativas especiales en los grupos estables y asignación de PT,s , AL,s , profesorado de Compensatoria, PTSC.
- 4 - Número de equipos informáticos puestos a disposición de los centros y su distribución.
- 5 - Medidas tomadas para garantizar la limpieza de los centros conforme lo indicado en el protocolo COVID.
- 6 - Ampliación de plantilla de personal no docente en cada centro para atender las necesidades de control y administración en los centros.
- 7 - Actuaciones y medidas para garantizar la seguridad en Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios, Centros de Adultos.

8 - Actuaciones y medidas para garantizar la seguridad del personal destinado en Equipos de Atención Temprana.

9 - Contratación de DUEs y personal sanitario y su distribución.

10 - Centros que han solicitado cambio de jornada y respuesta dada desde la DAT.

11 - Protocolo de uso de las cámaras y su distribución.

12 - Número de PCRs y test serológicos realizados.

13 - Medidas para proteger al profesorado considerado población vulnerable y de riesgo.

14 - Dotación de EPIs y su distribución.

Así como información de todas las actuaciones en el ámbito de esta DAT que se estén llevando a cabo para el correcto cumplimiento del plan presentado por los consejeros de Educación y Sanidad.

También esta JPD exige la convocatoria urgente del Comité de Seguridad y Salud.

Y para que conste y a los efectos oportunos

El Presidente de la JPD

El Secretario de la JPD